

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

**PRESIDENTE**  
**Diputado Celestino Cesáreo Guzmán**

**Año II Tercer Periodo Ordinario LIX Legislatura Núm. 13**

**SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL  
23 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

### SUMARIO

**ASISTENCIA Pág. 1**

**ORDEN DEL DÍA Pág. 1**

**PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y  
ACUERDOS**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Antelmo Alvarado García, para separarse a partir del día 13 de septiembre de 2010 del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, discusión y aprobación en su caso **Pág. 2**

**CLAUSURAS Y CITATORIO Pág. 4**

**Presidencia del diputado  
Celestino Cesáreo Guzmán**

**ASISTENCIA**

Solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, pasar lista de asistencia.

**El secretario José Natividad Calixto Díaz:**

Con gusto señor, presidente.

**El secretario José Natividad Calixto Díaz:**

Albarrán Almazán Miguel Ángel, Álvarez Reyes Carlos, Astudillo Martínez Napoleón, Calixto Díaz Jose Natividad,

Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz Ramírez Florentino, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, García García Esteban, Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, González Hernández Ernesto, Guzmán Visairo María Antonieta, Herrera Gálvez Enrique, Loya Flores Irineo, Ocampo Arcos Héctor, Ocampo Zavaleta Ignacio, Ortega Moreno Gisela, Palacios Díaz Luis Edgardo, Peñaloza García Bonfilio, Ramos Ramírez Efraín, Reyes Pascacio Juan Antonio, Romero Suárez Silvia, Salgado Parra Jorge, Soto Ramos Faustino, Torres Miranda Francisco Javier, Valladares Salgado Ignacio de Jesús, Velázquez Aguirre Jesús Evodio, Vicario Castrejón Héctor, Vitervo Aguilar Rutilio.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 28 diputadas y diputados.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Victoriano Wences Real, Marco Antonio Leyva Mena, Víctor Manuel Jorrín Lozano, y la diputada Hilda Ruth Lorenzo Hernández.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 28 diputados y diputadas, se declara quórum legal y validos los acuerdos que en esta sesión se tomen por lo que se siendo las 15 horas con 8 minutos del día jueves 23 de septiembre del 2010, se inicia la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Luis Edgardo Palacios Díaz dar lectura al mismo.

**El secretario Luis Edgardo Palacios Díaz:**

<<Segundo Año.- Segundo Periodo Ordinario.- LIX Legislatura>>

Orden del Día.

Segunda Sesión.

Primero.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Antelmo Alvarado García, para separarse a partir del día 13 de septiembre de 2010, del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, discusión y aprobación en su caso.

Segundo.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 23 de septiembre de 2010.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Esta Presidencia solicita al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

**El secretario José Natividad Calixto Díaz:**

Se informa a la Presidencia que no hay asistencias más, salvo las que se han comentado desde un inicio.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

**PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario

Luis Edgardo Palacios Díaz, se sirva dar segunda lectura al dictamen con proyecto decreto, por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Antelmo Alvarado García, para separarse a partir del 13 de septiembre del 2010, del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

**El secretario Luis Edgardo Palacios Díaz:**

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnada para su análisis y correspondiente dictamen, la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de diputado de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el ciudadano Antelmo Alvarado García, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Primero.- Que en los comicios electorales realizados el 05 de octubre del 2008, el ciudadano Antelmo Alvarado García, fue electo como diputado plurinominal propietario para integrar la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que fungirá durante el periodo constitucional comprendido del 14 de noviembre de 2008 al 12 de septiembre de 2012.

Segundo.- Que en sesión de fecha 13 de septiembre del 2010, el Pleno del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, a partir del 13 de septiembre de 2010, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura, presentada por el ciudadano Antelmo Alvarado García.

Tercero.- Que mediante oficio número LIX/2DO/OM/DPL/01331/2010, suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso del Estado, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, la solicitud de licencia antes descrita a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Cuarto.- Que de conformidad con lo establecido por los artículos 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 127, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen respectivo.

Quinto.- Que del estudio de la fracción XXIX del artículo 47 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, se deriva el

derecho de los diputados para solicitar licencia al cargo y la facultad del Poder Legislativo para concederla.

Sexto.- Que en análisis de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, se tiene que el ciudadano Antelmo Alvarado García, mediante oficio número HCE/AAG/00100/2010, de fecha 13 de septiembre del año que transcurre, solicitó a esta Soberanía, la aprobación de su licencia para separarse por tiempo indefinido del cargo y funciones de diputado a partir del 13 de septiembre de 2010, en el uso de su derecho y por la vía y forma adecuadas, sin que para ello exista algún impedimento o razón suficiente para que se determine, en los términos solicitados, la procedencia de la petición de referencia.

Séptimo.- Que el artículo 32 de la Constitución Política del Estado, señala que las faltas temporales o definitivas de los diputados propietarios, serán cubiertas por los suplentes respectivos; en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que la licencia concedida es por tiempo indefinido sin que se tenga conocimiento del periodo de su ausencia, es procedente llamar al ciudadano Marco Antonio Cabada Arías, diputado suplente para que asuma las funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y cumpla con todos y cada uno de los derechos y obligaciones que le confiere la Constitución Política local y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XXIX de la Constitución Política local; 8º fracción I y 127 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_ POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO ANTELMO ALVARADO GARCÍA, PARA SEPARARSE A PARTIR DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010, DEL CARGO Y FUNCIONES DE DIPUTADO INTEGRANTE DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Primero.- Se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Antelmo Alvarado García, para separarse a partir del día 13 de septiembre de 2010, del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Hágase el llamado al ciudadano Marco Antonio Cabada Arias, para que en términos del artículo 32 y 47

fracción XXIV de la Constitución Política del Estado, se le tome la protesta de Ley y se le dé posesión del cargo.

## TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y a los interesados para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; septiembre 20 de 2010.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Jorge Salgado Parra, Presidente.- Diputado Efraín Ramos Ramírez, Secretario.- Diputada Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- Diputado Irineo Loya Flores, Vocal.- Diputado José Natividad Calixto Díaz, Vocal.

### El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Jorge Salgado Parra, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

### El diputado Jorge Salgado Parra:

Compañeros y compañeras diputadas.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Antelmo Alvarado García, para separarse a partir del 13 de septiembre de 2010 del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, bajo los siguientes razonamientos:

Mediante escrito de fecha 13 de septiembre del presente año, al ciudadano Antelmo Alvarado García, diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, solicitó licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Turnándose por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para la emisión del dictamen respectivo.

El artículo 47 de la Constitución Política del Estado en su fracción XXIX se deriva el derecho de los diputados para solicitar licencia al cargo y la facultad del Poder Legislativo para concederla.

Con base en lo anterior y en uso de las facultades antes señaladas, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación consideramos procedente aprobar la licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, presentada por el ciudadano Antelmo Alvarado García, por las razones que cita su solicitud además de ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho solicitamos su voto favorable al mismo.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Antelmo Alvarado García, para separarse a partir del 13 de septiembre de 2010 del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Guerrero, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

Continuando con el desahogo, esta Presidencia designa en comisión de cortesía a los ciudadanos diputados y diputadas Juan Antonio Reyes Pascacio, Silvia Romero Suárez, Gisela Ortega Moreno, Enrique Herrera Gálvez, José Natividad Calixto Díaz, Luis Edgardo Palacios Díaz, Florentino Cruz Ramírez, para que se sirvan introducir hasta este Recinto al ciudadano Marco Antonio Cabada Arias, para proceder a tomarle la protesta de ley.

Para tal efecto se declara un receso de 5 minutos.

(Receso)

(Reinicio)

Se reanuda la sesión.

Se solicita al ciudadano Marco Antonio Cabada Arias, pase al centro del Recinto, para proceder a tomarle la protesta de ley al cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado y se solicita a los integrantes de esta Legislatura y los asistentes a la sesión ponerse de pie.

Ciudadano Marco Antonio Cabada Arias, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar leal, eficaz y patrióticamente el cargo de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que el pueblo le ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado?

#### **El ciudadano Marco Antonio Cabada Arias:**

“Sí, protesto”

#### **El Presidente:**

Si así no lo hiciere, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se lo demande.

Felicidades, ciudadano diputado.

Solicito pase a ocupar su respectiva curul.

#### **CLAUSURA Y CITATORIO**

#### **El Presidente ( a las 15:27 horas):**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, clausura, solicito a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie.

No habiendo otro asunto que tratar siendo las 15 horas con 27 minutos del día jueves 23 de septiembre del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura

al Honorable Congreso del Estado, para el día martes 28 de septiembre del año en curso, en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión..

**COORDINACIONES PARLAMENTARIAS**

Dip. Héctor Vicario Castrejón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Celestino Cesáreo Guzmán  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Irma Lilia Garzón Bernal  
Partido Acción Nacional

**REPRESENTACIONES DE PARTIDO**

Dip. Efraín Ramos Ramírez  
Partido Convergencia

Dip. Victoriano Wences Real  
Partido del Trabajo

Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. José Natividad Calixto Díaz  
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor  
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director del Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga